

# EL PUEBLO ESPAÑOL

## DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar a esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administración, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripción.—Extranjero: París C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoes.

### ADVERTENCIA.

En atención á la solemnidad del día y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicará mañana **EL PUEBLO ESPAÑOL**.

Madrid 28 de Marzo de 1877.

### POLITICA INTERIOR.

Ayer llegó á Madrid el Sr. Cárdenas nuestro embajador en Roma, y ya hay caballos respecto de su venida que unos atribuyen á asuntos puramente privados de dicho señor, otros á disidencias con el gobierno, aquellos á graves cuestiones diplomáticas, estos á combinaciones ministeriales de las cuales resultará la entrada del mencionado personaje en el gabinete, y no se le atribuyen otros propósitos sin duda porque aparte de lo apuntado nada humanamente puede hacer el señor Cárdenas.

Nosotros creemos que los que propalan la última versión pueden acertar mas fácilmente que los otros. Hace tiempo se viene hablando de la entrada del Sr. Cárdenas en el ministerio. Hasta se ha hablado de la cartera que desempeñaría, y como es natural, de la víctima destinada al sacrificio.—Algo de esto debe saber *El Tiempo*.

Y creemos nosotros que esto pueda suceder, no solo por lo que acerca del particular hemos oído y por los malos vientos que reinan contra cierto ministro poco afortunado y poco hábil y poco competente en el desempeño de su cargo; sino porque la entrada del señor Cárdenas en el gobierno obedece fatalmente al sistema del Sr. Cánovas del Castillo.

Nos explicaremos con mas claridad. El sistema del presidente del Consejo estriba en lo siguiente:

S. E. conoce perfectamente el terreno que pisa, y, desprestigiado como está el gobierno que preside, vé la necesidad, si no de dejar el poder, porque á esto no se resigna (en teoría), de echar un remiendo al ministerio de vez en cuando, provocando una crisis parcial, cuando lo que en realidad hace falta es un cambio total de ministerio.

El gobierno puede con razon decirse que es el mismo que nació el último día de 1874. El mismo presidente, la misma política, idéntica arbitrariedad; pero en cuanto á los individuos, ¡qué cambios, qué mudanzas, qué movimiento en el personal, mas propiamente dicho!—Únicamente el señor Romero Robledo, carácter tenaz y firme si los hay para sostenerse en el poder contra viento y marea, ha podido sobrenadar siempre en el naufragio periódico porque invariablemente pasa el ministerio, manteniéndose á flote aunque para ello haya tenido necesidad de aguantar á Toreno y á Castañeira, que han hecho mangas y capirotes de la tolerancia religiosa, mientras el ex jóven ministro hacia un viaje de placer á su país natal, y se veían otras y otras medidas reaccionarias que indudablemente repugna su ánimo finalmente templado en las calderas de la Revolución.

Cada vez que el Sr. Cánovas oyó los clamores de la opinion de manera tan pronuciada que no puede seguir adelante, sin atenderlos en poco ó en mucho, sacrifica sin compasión al ministro mas desacreditado por razon de su cargo ó de su incapacidad, y con esto cree haber dado satisfacción á la opinion pública, cuando en realidad no hace otra cosa que atenuar levemente

la dolencia y cauterizar la piel mientras en el interior del cuerpo hace la gangrena grandes estragos y rápidos progresos.

El ministerio y la conciliacion son, como ya digimos otra vez, con gran disgusto de *El Cronista*, la capa de José; pero tan remendada se encuentra ya ésta capa que dentro de poco ni podrá mostrarse en publico ni abrigar nada ni conservará siquiera un resto del antiguo paño donde sujetar los nuevos remiendos, y facil es pensar lo que ocurrirá entonces.

Acaso el remiendo del señor Cárdenas sea el último. El señor Barzanallana se está cayendo á pedazos, moralmente hablando, pero no gozan de mejor suerte sus compañeros, y como decimos, el país tiene ya sobrada razon para pedir y estrechar capa nueva.

Entre tanto los diarios ministeriales siguen ocupándose del célebre proyecto de fusion entre constitucionales y centralistas, de si los demócratas nos entendemos ó no nos entendemos, cosa que parece preocuparles algo, y de otras cuestiones de importancia relativa para ellos, sin decir apenas nada de la verdadera y grave cuestion que tienen que ventilar en familia: de la crisis, que lejos de estar dominada como aseguran, aunque tímidamente alguna que otra vez, se presenta con mas fuerza que nunca, y se impone fatalmente en la esfera económica.

El Sr. Barzanallana y *El Tiempo* habrán de sentir seguramente la visita que desde Roma les hace su amigo y correligionario el Sr. Cárdenas, y exclamarán, sin duda, con otro ministro fuera ya de combate: «Una cosa es la amistad y el negocio es otra cosa.»

Los periódicos ministeriales de anoche dicen que el ayuntamiento acordó anteayer conceder permiso para fijar carteles de anuncios alrededor de los buzones de correos.

¿Quiénes es el ayuntamiento para otorgar ese permiso estando como están todos, ó casi todos, esos buzones en la fachada de casas particulares?

Está visto que estos conservadores truenan contra el socialismo, y cuando les conviene le practican á las mil maravillas.

Si los dueños de las casas lo consienten, bien; pero si no, veremos si se atreve el ayuntamiento á atropellar la propiedad particular aun cuando se compone de señores conservadores, amigos de la propiedad, la familia etc.

En una exposicion, que á D. Alfonso ha dirigido *La Prensa Gaditana*, encontramos estos significativos párrafos.

«Cádiz se cansa de asistir perpetuamente á una insulsa comedia: ayer, la comedia electoral; hoy, la comedia económica; ayer se le hacia creer en la legalidad, y hoy en la riqueza, y sin embargo, ayer triunfaba la injusticia y hoy nos hunde la miseria.»

Bajo las actas de los diputados se escondieron ayer las sierpes de la intriga y la arbitrariedad; y bajo esas telas y ese decorado, se ocultan hoy las polillas de las deudas y las alimañas de la pobreza.

«Ahí tenéis á vuestras plantas cuanto encierra Cádiz de mas valor; ha salido á recibirnos cuanto hay de satisfacción y de contento; detras queda cuanto existe de privaciones y sufrimientos.»

Pijos, señor, en los rostros, los que irradian de ventura, han pasado la vida en banquetes y libaciones; pero si alguno se esconde para sofocar un gemido ó contener una lágrima, ese deja en su casa desnudos y hambrientos á sus hijos.

Cuando nos hayais dejado se marchitarán las flores, emudecerán las laringes oficiales, caerán pinturas y dorados; aparecerán los girones, resonarán los gemidos, volverá la indignacion á sitiar la que ha sido alcázar de todo un rey.»

¿Qué de comentarios hacemos, si no fuera porque en semana Santa, el ánimo del Sr. Mendo estará exacerbado por el ayuno?

Por fin van á descansar el Sr. Calderón Collantes y *La Correspondencia*. El martes de la semana próxima empezará probablemente la discusion del proyecto de reforma del Código penal. Al cabo el ministro de Gracia y Justicia se las entiende con los ilustrados juriconsultos de la comision.

Todo llega en este mundo.

Cada día aprendemos algo en la vasta ciencia de gobernar á los pueblos. Ayer nos dice el gobierno por boca de *La Correspondencia*, que si algunos telegramas políticos dirigidos por corresponsales á los periódicos de provincias, no llegan íntegros á su destino, consiste en la revision que sufren antes de ser transmitidos.

¿Qué será para los hombres de la situacion un telegrama de esa especie? ¿Una correspondencia privada ó una parte integrante del periódico á que van dirigidos?

Si lo primero, es inviolable, si lo segundo, los fiscales de imprenta y no el mezuquino criterio de un empleado en telegramas, son los encargados de denunciar y suspender el envío.

Dos noticias: «En lo que va de siglo se han instruido 180 procesos de beatificacion; otros tres se instruyen actualmente.»

—En el espacio de un mes han sido rebeldes doce iglesias en la provincia de Badajoz.»

Dos telegramas: «Paris 26.—Carece de fundamento la noticia de que la emperatriz Eugenia haya manifestado al gobierno francés su intencion de atravesar por Francia (al venir á España).»

—Paris 26.—El ex-gran visir Midhat-bajá se ha dirigido á Niza, desde donde marchará á España, cuyo país se propone visitar.»

Ayer ha llegado á Madrid nuestro embajador cerca del Papa, Sr. Cárdenas, y anoche desmentian *La Política* y *La Correspondencia* lo dicho por un diario constitucional, sobre si monseñor Simeoni consultó ó no al diplomático español la allocucion leida en el Consistorio del 12.

La noticia debieron recogerla en la estacion del ferro-carril.

Despachos telegráficos que se reciben de la antigua capital de Italia, participan que en los primeros días del próximo Abril, saldrán de allí para nuestra patria los portadores de los capelos cardenalescos, con que han de ser investidos los prelatos españoles, ascendidos recientemente á este grado de la gerarquía eclesiástica.

Lo menos es que vengan; lo mas es que nos cuesten sendos miles de duros la visita, no de uno, sino de varios comisionados.

Por cada cardenal que hace el Papa, hace el gobierno doscientos á los contribuyentes.

Está en consulta un nuevo sistema electoral mas ingenioso sin duda alguna, que el de insaculaciones inventado por los centinelas del habla castellana.

Se trata sencillamente de que al oficio concediendo voto á los directores de institutos, se acompañe una libranza por vía de dieta ó cambio del importante servicio de votar que prestan á la nacion.

Llegamos á la perfectibilidad en prácticas constitucionales.

Telegramas recibidos de Roma aseguran que cuanto se ha dicho por algunos periódicos extranjeros anunciando que el Papa está gravemente enfermo, y que se hacen toda clase de preparativos para el futuro conclave, carece por completo de fundamento.

Lo que no cabe duda, es en que la iglesia atraviesa uno de esos periodos críticos que marcan lentamente el camino de grandes hechos históricos.

Ayer, el catolicismo y la reforma disputaban palmo á palmo su imperio sobre las conciencias de la cristianidad; hoy el Estado civil y la sociedad cristiana libran batalla: ésta, queriendo disfrutar cuantos derechos ya propios ya atribuidos, ha venido ejerciendo, y aquél, renunciando la evangélica protección de que hasta la época actual ha sido objeto.

Del dominio absoluto se entó en el periodo de los concordatos, de los concordatos iremos á donde las circunstancias y las intranquencias quisieran llevarnos.

Con motivo de la festividad religiosa y en cumplimiento del art. 5.º de la ley vigente, no se harán cotizaciones en la bolsa los días 23, 29 y 30 del actual.

Un enemigo menos del gobierno que callará por espacio de tres días.

Ya se tienen algunos pormenores sobre la sedicion de que se habló hace tiempo, ocurrida en Filipinas, y á la que los periódicos ministeriales dieron escasa importancia.

*El Diario Español*, que es quien da mas noticias, dice así: «Según telegrama del gobernador general de Filipinas del 23 del corriente, el consejo de guerra formado en Manila para juzgar á varios artilleros complicados en un hecho de sedicion ocurrido el 11 de Febrero último, faltando á la disciplina y á la obediencia debidas á sus jefes, en el cuartel titulado de España en aquella capital, ha condenado á cinco de los procesados á la última pena, dos á cadena perpetua y uno á presidio por el tiempo de servicio. El gobernador general ha indultado, en nombre de S. M., á instancia del arzobispo de Manila, órdenes religiosas y personas de todas las clases sociales, á tres de los condenados á pena capital, habiendo sido fasilados los dos restantes, que aparecieron como promovedores de la sedicion. El gobernador general asegura que la disciplina y el espíritu militar han sido restablecidos y que el territorio de su mando se encuentra en perfecto estado de tranquilidad.»

Celebramos que se haya restablecido la disciplina, y que reine tranquilidad completa en Filipinas, y celebrariamos tambien el que se tomen medidas que conduzcan á evitar esos frecuentes hechos de insurreccion, que sentiriamos en el alma se pareciesen un día á los de Cuba.

Segun el periódico de cámara *La Política*, el 12 de Abril publicará la *Gaceta* el decreto convocando la nueva legislatura para el 25 del mismo mes.

Lo sentimos por los contribuyentes, porque los presupuestos irán á paso de carga, y no tienen que esperar ninguna economía.

La diputacion provincial de Leon ha acordado en sesion ordinaria manifestar al gobierno la absoluta conformidad de aquella corporacion con la política que éste sigue, á cuyo propósito hace notar un colega que, segun el párrafo 1.º del artículo 89 de la ley provincial vigente, dicha diputacion ha incurrido en responsabilidad con serenajante acto.

Es menester tener buen humor para hablar del cumplimiento de las leyes en unos tiempos como los que corren.

Ha dicho *La Iberia*: «Ayer se han acogido á la amnistia ante el gobernador de esta provincia los señores don Amador Villar y don Emilio Arjona, ex-brigadieres carlistas.»

Como estos oficiales del estado mayor del ejército de don Carlos no estarán sujetos á ningun procedimiento por delitos comunes, ¿querria el diario oficioso informarnos del empleo que se ha reconocido en el ejército liberal á los Sres. Villar y Arjona?

*La Correspondencia* ha contestado: «Si, estimado colega; absolutamente ninguno. Ya ve que la respuesta no puede ser mas breve y categorica. Y para que nuestro colega se ahorre en lo sucesivo la molestia de dirigirme preguntas respecto al reconocimiento de empleos de los carlistas, nos anticipamos á contestarle, para en lo sucesivo, que en el ministerio de la Guerra no se ha hecho otra cosa, con respecto á eso particular, que dar el mas exacto cumplimiento á la ley de 23 de Junio de 1876, hecha en Cortes á

propuesta del diputado constitucional señor general Lopez Dominguez.»

Todo el mundo sabe que lo que se propuso el Sr. Lopez Dominguez fué imposibilitar esos reconocimientos cuando mas en boga estaba lo del lastre carlista.

La salida de los ministeriales es pues una salida de tono. Lo que convendría despues de todo es que se publicase oficialmente, la lista de las clasificaciones hechas por la junta al efecto nombrada.

Segun un periódico de Badajoz, aunque no asegure la noticia, el ayuntamiento de aquella capital ha declarado cesante á un sereno, porque al ver pasar al obispo no le besó el anillo.

Así, así, ser ó no ser católico. Eso y mucho mas merece ese decreto sereno. ¡Pues no faltaba mas que se toleraran tales cosas!

El ayuntamiento de Badajoz ha hecho bien, muy bien, si el sereno no besó el anillo.

Dice un periódico noticiero: «La cultura científica en Francia, segun el sabio Kolbe, está tan atrasada en comparacion con la alemana, cual patentiza el que en la academia de ciencias de Paris suelen discurrirse como verdaderas doctrinas que hasta párvulos alemanes prueban que son falsas.»

Lo que apostamos es que ni párvulos ni adultos alemanes han soñado siquiera los adelantos que en el sistema parlamentario y en teorías constitucionales ha inventado D. Antonio Cánovas del Castillo.

En este ramo de los conocimientos humanos llevamos la batuta.

Los canosos de *El Cronista* escriben una redondilla para dar cuenta del viaje de dos personas, célebre una por su desprecupacion, admirada la otra por su talento; y en los últimos versos manifiestan dudas acerca de si deberán ó no viajar tambien los festivos escritores de la seccion recreativa del diario ministerial.

Si vale nuestro consejo, arreglen ustedes la maleta y marchen. Así como así, ni les vendrá de nuevo el cambio de atmósfera que respiren ni será molesta la travesía en los que lo tienen por temperamento.

*El Diario Español* dice que solo son legales los que tienen por base primordial, la Constitución del 76.

Y como los constitucionales aceptan esa constitucion, pero no como base primordial, ya tenemos á los constitucionales declarados ilegales, ni mas ni menos que nosotros.

*El Conservador*, periódico ministerial añade por si esto no bastara que *El Parlamento* no acepta las ilegales teorías de *La Iberia*.

Despues de tantos trabajos y sudores de los constitucionales para formar iglesia dentro de la legalidad son arrojados de ella con el estigma de la ilegalidad.

Así paga el diablo á quien bien le sirve, aun cuando despues de todo merecido sea lo tienen.

Ocupándose un colega ministerial del ataque personal que el periódico neo italiano, *La Voce della Verità*, ha dirigido á nuestro embajador en la corte de Victor Manuel, exclama: «¡Y ese periódico se titula defensor del catolicismo!»

Así se titula, es verdad, pero tambien el gobierno español, no solo se titula, sino que es defensor de los amigos é inspiradores de ese periódico, y váyase lo uno por lo otro.

No es en oro, como se dijo, sino en papel sobre Londres, lo que el Banco de España ha facilitado al Banco Colonial para las atenciones de Cuba.

Buena noticia para los agiotistas del oro en la Habana; mala para el comercio y particulares.

*El Popular*, que á última hora se ha hecho ministerial trae con *La Época*, tambien ministerial, esta curiosa polémica: «*El Popular* ha indicado que en una direccion de Hacienda se trata de suprimir algunas plazas de escribientes, y en ese mis-

mo centro sabemos que el jefe tiene consignado 10.000 rs. además de su sueldo.

La *Epoca* con este motivo dice:

«Pues con gratificación y todo (que no es gratificación, sino el completo del sueldo que había disfrutado), economiza el Tesoro 30.000 reales de estar dicho cargo desempeñado por el actual funcionario á estarlo por otro. Bueno sería que hubiera muchos casos parecidos.»

No es cierto. El director del Tesoro debe cobrar 50.000 reales, y si percibe 60.000 nos parece muy poco equitativo. ¿Por qué esa distinción? ¿Por qué ese privilegio?

¿Y es cierto que también disfruta el señor director del Tesoro otra gratificación con destino á sufragar los gastos de un carruaje?

Por nuestra parte nos resistimos á creerlo.

Hace bien *El Popular*. Los tiempos del campadrazgo, del favoritismo y de los escándalos, pasaron para no volver jamás.

Eso se queda solo para aquellos tiempos revolucionarios, pero no para estos de imperio conservador.

¡No faltaba más, que tales cosas se vieran hoy!

De *El Norte de Castilla* tomamos lo siguiente, sobre lo cual llamamos la atención del gobierno. Cuando los pueblos no pueden pagar, es la mayor de las tiranías obligarles á ello, y esto jamás lo hicieron los reyes absolutos. El jefe económico de Valladolid cumple con su deber, pero el gobierno es el responsable de las desazones que dá á los pobres contribuyentes, que no pueden pagar. Hé aquí lo que tomamos del colega vallisoletano:

#### APREMIOS.

Es tal la angustia en que el celo del jefe económico de esta provincia, Sr. Caramés, pone á la mayor parte de los Ayuntamientos por descubiertos de anteriores corporaciones, y tal el miedo que las fortunas particulares tienen á comprometerse con el honroso cargo de concejal, que nos parece oportuno reproducir, para conocimiento de nuestros lectores y para recuerdo del señor Caramés, un artículo publicado por el *Comisario de Ayuntamientos* en su número del 13 del corriente, y como complemento al mismo, la comunicación que uno de los mas celosos é inteligentes Alcaldes de esta provincia ha dirigido al Sr. Gobernador civil.

Son tantos los embargos con que se amenaza á los concejales actuales, no son pocos los que se han realizado, y es tal la alarma de las personas de buena fé, por el temor de que sean responsables con sus bienes particulares de la falta de actividad y cumplimiento en los ayuntamientos de otros años, que el asunto merece ser objeto de la atención del señor gobernador, y la diputación provincial, ahora que está reunida, debe acordar, también lo que proceda en ayuda y protección de los pueblos que representa.

El Sr. Caramés por su parte, debe conocer también, que el laudable pero exagerado celo que demuestra por los intereses de la Hacienda, tiene los necesarios límites de la justicia, y que la equidad y razon natural aconsejan, si la legislación no lo determinara, que nadie responda mas que de sus propias obras y que la pena recaiga no en un tercero que no ha cometido la culpa, sino en el que verdaderamente sea el responsable por negligencia ó mala fé.

Pero todo lo que nosotros pudiéramos decir lo expresan mejor el artículo y comunicación á que nos hemos referido y que dice así:

#### APREMIOS.

*Responsabilidad de los ayuntamientos por débitos á la Hacienda; como debiera determinarse: necesidad de una resolución en la materia.*

No sin razón, sino con sobrado fundamento, tocamos, aunque de paso, la cuestión de cobranza de consumos y pagos á la Hacienda al hacer en el núm. 10 la reseña de los asuntos principales, mas urgentes ó de primer órden, de que debían ocuparse los nuevos ayuntamientos en sus primeras sesiones. Aun no llevan quince días funcionando, y ya hemos recibido consultas lastimosas, en que se quejan amargamente de hallarse apremiados por la Hacienda, que les reclama el importe de dos ó tres trimestres por el encabezamiento de consumos sin haber encontrado reparto ni fondos, ni aun remates asegurados para el cobro de los derechos.

Entre éstas hay una de un pueblo de la provincia de Valladolid, que es la que ha llamado mas nuestra atención, y la que nos obliga á tratar en este artículo de la responsabilidad de los ayuntamientos nuevos y de los que les antecedieron; cómo debiera determinarse, y de la necesidad apremiante de una resolución del gobierno que, aclarando la materia, ponga término á graves disgustos y evite la enorme injusticia de que sean atropellados por apremios ejecutivos los concejales que no han tenido parte en pasadas administraciones, que acaban de tomar posesión de sus cargos, y que, de consiguiente, si hay derecho en la Hacienda á exigir, á recaudar apremiando, la responsabilidad inmediata debe estar en

otra parte, no en funcionarios que apenas han puesto sus manos en la administración de los pueblos.

Se dice generalmente, y así es en efecto, por una de tantas desgracias y errores lamentables en nuestro país, que la entidad Hacienda pública no reconoce mas que la entidad ayuntamiento deudor, y que su misión está reducida á dirigir el procedimiento ejecutivo contra la corporación, compóngase de estas ó de aquellas personas, y lleven mucho ó poco tiempo funcionando; y de aquí los disgustos y sinsabores de los concejales, tan graves como repugnantes, y tan odiosos unos cargos que procuran excusar llenos de temor los hombres que tienen que perder.

En buena hora que el principio se admita en tesis genérica; que la Hacienda no vea personas, sino la entidad Ayuntamiento, para dirigirse á esta corporación en demanda de lo que se la deba; mas cuando ésta conteste que no puede considerarse responsable y aduzca razones y datos ó pruebas atendibles que evidencien ser otra que la antecedida la responsable, no creemos que pueda prescindirse en absoluto de la cuestión de personas. Supongamos el caso, por no decir que le reseñamos. Supóngase que un ayuntamiento hizo mal uso de las cantidades que recaudó por consumos en los años de 74-75 y de 75-76, dándole otra inversión que la legal de pagar con ellos á la Hacienda, y avancemos á que un alcalde ó concejal encargado abusó de aquellos fondos, los distrajo y no tiene hoy con qué responder.

¿Podrá dirigirse en justicia la acción contra el ayuntamiento entrante, que absorbo del hecho y envuelto en mil confusiones acude al jefe económico y al gobernador explicando las circunstancias del caso? ¿Será justo ni equitativo, ni razonable que se disponga la continuación del procedimiento ejecutivo con embargo y venta de bienes de unos concejales que apenas han tenido tiempo para contestar, que nada omitieron, que en nada faltaron, porque no fue en su tiempo, ni el de contrato, ni la recaudación; ni el desfale, ni la mala aplicación de cantidades? ¿No sería en todo caso mas justo y mas lógico hacer alto, buscar los verdaderos responsables, ejecutarlos, y en su caso penarlos á corregirlos?

¿No pudiera haber sido la misma Hacienda la culpable por haber dejado de pedir, de reclamar y hasta de apremiar en tiempo y forma á los que debieron cubrir sus compromisos, dando ocasion con su impropia tolerancia á un alzamiento, á un fraude y á una quiebra en perjuicio de los intereses comunes del pueblo, responsable en último término á pagar lo que malversaron sus administradores? Pues, ¿cómo reconocerla el derecho absoluto de ejecutar á su arbitrio cuando y como mejor plazca á sus representantes, y el de dirigir el procedimiento contra personas que constituyen la entidad municipio, sin más distinción de fechas, de tiempo, de plazos, periodos y condiciones? Esto no es posible admitirlo como calcado en los principios fundamentales del derecho administrativo, ni en ninguno otro.

Dirásenos que de aceptar nuestra doctrina, á cada paso se vería interrumpida la acción de la Hacienda en su marcha administrativa, con notables retrasos y perjuicios en la recaudación de los tributos; mas no ha de ser tampoco tan absoluto su poder que sacrifique en aras de su utilidad y conveniencia los mas rudimentarios principios de justicia, condenando á ser rápidamente ejecutados aquellos que ningún perjuicio la han ocasionado; personas que estaban en sus casas ajenas á la cosa pública cuando se cometió la falta, la omisión, el descuido ó el crimen, y nada menos que para responder en el acto, en pocas horas ó en pocos días, con sus bienes propios, arruinándose sus familias, de lo que hicieron otras, abusando quizá de una representación local que alcanzaron sin otros merecimientos ni mas título que el de elector-elegible por una ley que se lo concedía á todos, sin distinción de clases ni garantías basadas en su posición social.

Todo esto es muy grave, de muy alto interés, y bien merece seguramente que la alta inspección del gobierno se ocupe seriamente en la adopción de medidas y disposiciones reguladoras que eviten tamaño absurdo.

Nada mas justo que los intereses del estado no padezcan estravíos ni entorpecimientos sensibles en la recaudación de contribuciones, impuestos y demás rentas públicas; mas ya que la garantía principal la tiene en la responsabilidad colectiva de cada pueblo, no sean víctimas de la rapidez del procedimiento personas honradas que, no solo no han delinquido, sino que ni aun han tenido ocasion de faltar por descuido, negligencia ó abandono en el cumplimiento de sus deberes.

El art. 78 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 nos dice que: «cuando en los casos previstos en los artículos 101 y 102 del R. D. de 23 de Mayo de 1845, debia incoarse procedimiento de apremio contra los alcaldes y ayuntamientos, se expresen en el despacho que se libre la persona ó

personas á quienes deba apremiarse y, la cantidad.»

Verdad es que estos casos no son idénticos al de adeudar el todo ó parte del importe del encabezamiento de consumos; mas el principio de justicia y de equidad á que obedece el espíritu, letra y objeto del artículo copiado, es evidentemente aplicable á todos los en que se trate de imponer una responsabilidad, y está muy en su lugar este acuerdo, este mandato reglamentario de la misma Hacienda, disponiendo sustancialmente que no se castigue al inocente, sino al real y verdaderamente, al culpable.

Ciñéndose, pues, á este precepto, poco cuesta y poco puede dañar á la Hacienda el que, al cumplimentar un ayuntamiento el despacho ejecutivo que contra él se libra, se le admita explicación y escusa racional, aunque sea obligándole á probar breve, sencilla y sucintamente su inculpabilidad, para que en vista de los antecedentes que suministre, el jefe económico y en apelación el gobernador, los aprecie y designe las personas inmediatamente responsables al pago sobre quien deba girarse el procedimiento ejecutivo; y cuando estas resulten insolventes, entonces podrá apelarse al último extremo, al de la responsabilidad colectiva del pueblo, encargando su ejecución al municipio ejerciente en un termino prudente y proporcional.

Si esto no se hace, sino son atendidos nuestros razonamientos y dejan de adoptarse las disposiciones que demandamos, resultará lo que viene aconteciendo: que se verán atropellados los municipios por faltas, vicios ó defectos de administraciones anteriores, viéndose obligados despues de haber sufrido tan amargas consecuencias á repetir judicialmente contra los verdaderos causantes y á tratar de deslindar en un litigio largo y costoso la verdadera responsabilidad de cada individuo; lo cual puede y debe evitarse por el procedimiento previo y sencillo que dejamos propuesto.

Concluimos, pues, rogando al señor ministro de Hacienda y á los señores directores generales de contribuciones é impuestos, en nombre de los ayuntamientos que se ven á cada paso en tan graves conflictos, se sirvan penetrarse de la razón y fundamento con que clamamos por una disposición tan justa y tan acertada como la que proponemos, y se dignen adoptar la determinación que estime procedente.»

La comunicación aludida al principio dice así:

«En virtud de la facultad que de alta inspección concede á los gobernadores el real decreto de 29 de Agosto restablecido en 18 de Setiembre de 1875; recurrió esta alcaldía ante V. S. en nombre del ayuntamiento en solicitud de que le fuesen admitidas en caja un corto resto del impuesto de consumos correspondientes al año 1875 al 76 y semestre corriente.»

Se decía también que la cantidad que por débito del año 74 al 75 se reclamaba por la administración del actual ayuntamiento, se halla de lleno comprendida en las disposiciones de los artículos 3.º y segundo párrafo del 4.º de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 por lo cual deberá ser reclamada en la forma prescrita en los artículos 50 y siguientes de la citada instrucción que es la guía en la materia, por tratarse de una deuda con el Tesoro, realizada de los vecinos contribuyentes, lo cual se ha hecho saber á la administración económica con insistencia.

Si los preceptos del art. 3 de la referida instrucción dejasen alguna duda para saber si quien realizó la recaudación es ó no segundo contribuyente nos sacarian de ella los art. 3.º de las reales órdenes de 11 de Junio, 29 de Setiembre y mas especialmente la circular de 27 de Mayo del 76 que á la letra dice así: «Los ayuntamientos son primeros contribuyentes por los débitos que justifiquen no haber realizado, y segundos en la parte cobrada y no ingresada en las arcas del Tesoro. Que el ayuntamiento que distrae fondos de su legítima aplicación, es el responsable, lo dicta la razón natural, muy recientemente en real órden de 31 de Marzo inserta en la *Gaceta* del 10 del año último, así se ha declarado.»

Asusta pensar se intente exigir responsabilidad por culpas ajenas. Sin mas que la lectura de los artículos 101 y 102 del real decreto de 23 de Mayo de 1845 vigentes, según el 78 de la Instrucción, se comprende que el apremio tiene lugar contra los ayuntamientos como corrección de las faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes. Con el sistema adoptado por la administración económica no se conseguirá el propósito que sábiamente se propuso el legislador al establecer, cómo y en que casos proceden los apremios contra los ayuntamientos, Alcaldes y repartidores; muy al contrario se consigue proteger á quien falta á su deber, dando por resultado que las personas honradas rehuyan aceptar los cargos de concejales (como sucede en este y otras localidades) por considerarlos como una calamidad.

Es de urgencia se resuelva la solicitud de que se ha hecho mérito, reproducida y presentada en ese Gobierno el día nueve del corriente, pues habiéndose expedido y pre-

sentado en esta ayer 17, nuevo comisionado de apremio por los débitos que este Ayuntamiento ha intentado solventar, y por el correspondiente al 74 al 75; careciendo el despacho de los requisitos expresados en el artículo 78 de la Instrucción referida, fué devuelto á su origen á fin de que tal defecto quede subsanado.

Este Municipio espera que V. S. le dispense su atención, y en virtud de las citadas disposiciones haga se suspenda el procedimiento de apremio que se intenta contra el actual Ayuntamiento y se dirija la acción cual se dispone en los artículos 50 y siguientes de la repetida Instrucción; ordenando sean admitidas las cantidades que del 75 al 76 y año corriente desea entregar este Ayuntamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—18 de Marzo de 1877.—El Alcalde.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

El *Centro telegráfico español* nos remite los siguientes telegramas:

Viena 26.—En el momento en que Inglaterra negase en definitiva el protocolo, el Czar daría una proclama al país.

Paris 27.—Se han concedido aumentos de terreno á España en la futura Exposición.

Es esperado en esta capital Mihat-Bajá. Viena 27.—Confírmase que Austria mediará entre Rusia é Inglaterra del mismo modo que entre Turquía y Montenegro.

Colonia 27.—Ha llegado á esta el rey de Suecia.

Paris 27.—Anunciase la llegada á Constantinopla de Emilio Olivier.

Londres 27.—Rusia, con la aprobación de Alemania y de Austria, insiste terminantemente en que se acabe primero la discusión del protocolo, é insiste en que se firme la paz con el Montenegro, Turquía, por su parte, rechaza las exigencias del Montenegro.

Berlin 27.—El general Ignatieff conferenciará á su llegada á esta con el canciller Bismark acerca de la triple alianza.

### NOTICIAS GENERALES.

Se nos asegura que el señor ministro de Hacienda dispuso ayer que fuesen desalojadas las dependencias que ocupan en el edificio de los Consejos las oficinas de Loterías, con objeto de que empiecen las obras que deben convertir dicho local, en capitanía general del distrito y gobierno militar de esta plaza.

Segun noticias de Berna, por todas partes se notan los desastres causados por las nieves. En el Simplan y el San Gothard verdaderas tormentas han impedido toda circulación, habiéndose cerrado los pasos á causa del peligro que ofrece. En el Valais; junto á Albina, una masa de nieve se ha separado de la rampa del Torrento sepultando á trece personas, de las cuales once pudieron ser salvadas, habiendo desaparecido dos.

En el cantón de Glaris, seis obreros ocupados al pié de una montaña, fueron sorprendidos por una avalancha. Uno de ellos quiso huir para su desgracia, pues, fué alcanzado por el torbellino y arrastrado á un barranco. Los cinco restantes tuvieron la precaución de echarse en tierra y así pudieron salvarse, pues la avalancha pasó cubriéndoles de una capa de cien piés de nieve. Los habitantes de las aldeas inmediatas acudieron en gran número y tuvieron la suerte de sacar á los cinco obreros sepultados.

Despues de las sensibles talas ejecutadas durante los últimos años en el parque de Madrid, vemos con gusto que se están haciendo numerosas plantaciones y especialmente en las inmediaciones de la ría para patinar, que se embellece notablemente y que muy pronto debe inaugurarse por la sociedad skatin club.

Mucho agradecerá el pueblo de Madrid al comisario del parque Sr. Casani si sigue con perseverancia el camino emprendido para repoblar aquel ameno paraje.

Dice un periódico de Barcelona: «Cartas de Cádiz y Sevilla dan como ultimas á Joló. A lo que parece, el arreglo sienta que los buques extranjeros tendrán libertad de comerciar en aquellos puntos no dominados de hecho por España, y que para llevar sus mercancías á dichas islas no necesitarán adeudar en la aduana de Zamboanga, como hasta aquí se les ha venido exigiendo; para comerciar en las islas dominadas por España subsistirá el adeudo y el despacho en la referida aduana. En cuanto á la indemnización por los perjuicios irrogados á los buques ingleses y alemanes que fueron apresados y puestos despues en libertad, será objeto de negociaciones que seguirán en Londres y Berlin.»

Hé aquí las condiciones del informe de la Sociedad Económica Matritense, sobre la revisión de las tarifas de ferro-carriles:

1.º Que la explotación de nuestras li-

neas férreas es mas económica que la de las

extranjeras. 2.º Que el poder judicial y ejecutivo no ofrecen á las empresas bastantes garantías de seguridad á la circulación, retrayéndolas de las denuncias de hurtos por temor á responsabilidades judiciales.

3.º Que las tarifas legales de viajeros y de gran velocidad son mas baratas que en la mayor parte de las naciones europeas, resultando en su aplicación las mas caras de todas por razon del impuesto de 15 por 100.

4.º Que las contribuciones por todos conceptos que gravitan en Francia por kilómetro de ferro-carril equivales á 1.020 francos, mientras que en España montan á 4.000 pesetas en tiempos normales.

5.º Que no es conveniente la intervención del poder público para la rebaja de tarifas, siendo un ideal irrealizable su uniformidad.

6.º Que en las tarifas generales de aplicación para la pequeña velocidad los caminos mas caros son los ingleses, siguiendo nuestras líneas, que se equilibran con las francesas en precios.

7.º Que las retrições impuestas por nuestra administración á las tarifas de re-expedición no tienen precedente en Europa, siendo, por otra parte, infundadas las quejas de las diferenciales, como lo demuestra la práctica de otros países.

8.º Que son trabas para el desarrollo de nuestro movimiento mercantil vivificador cuantas medidas fiscales se han ideado sobre formalidades de aduanas y responsabilidades absurdas sobre contrabando, así como los derechos enormes de consumos.»

Recientemente se han hecho experiencias en Cherburgo con buques torpedos del sistema Thornikroft, á presencia de una comisión de Paris. Se trataba de saber si el torpedo, colocado en la delantera de un buque podría en el momento del choque, hacer saltar el buque asaltante, privando á los que le tripulasen de toda probabilidad de salvación.

Esta peligrosa prueba, llevada á cabo con gran resolución por los oficiales de marina Lansac y Lemoine, obtuvo éxito completo, pues hicieron saltar el buque *Bayonnaise*, sin que sufriesen daño los que ellos mandaban.

Escribe al *Pall Mall Gazette* su correspondiente de Copenhague el 19 del actual, que el rey de Dinamarca ha estado expuesto á ser víctima de un carnicero: Volvia el rey el viernes 16 de un paseo matinal, acompañado de un perrito blanco ratonero, cuando al pasar por el mercado de los carniceros, situado casi en el centro de la ciudad, donde hay cerca de 200 puestos, un perro mastin se abalanzó repentinamente sobre el ratonero, naturalmente el rey quiso separarlos, y para ahuyentar al mastin le pegó en la cabeza con su baston. El dueño del mastin, que parece ser persona muy violenta, y sin conocer al rey, salió furioso á la defensa de su perro, y empezó por insultar á S. M. en los términos mas soeces, y concluyó con amenazarle. Afortunadamente pasó entonces por allí un agente de policía que lo reconoció y se lo dijo al carnicero, impidiendo de esta manera que éste hubiera llevado á cabo sus amenazas.

En la reunion celebrada en Barcelona por los representantes del comercio, de la industria y de las artes para tratar de la construcción de un vasto edificio destinado á Exposición permanente, quedó aceptado en principio este proyecto, nombrándose una comisión para que formule sus bases.

Segun dice *La Iberia*, han sido condonadas las multas que impuso el gobernador de Alava, el alcalde y concejales de Vitoria por no asistir al acto del sorteo. Donde hay patron no mandan marineros.

Se ha dispuesto por la direccion general de caballería, que cada regimiento de la referida arma quede reducido á la fuerza de 420 hombres, pasando los 60 que en cada uno se suprimen á constituir la fuerza que han de tener los dos depósitos de instrucción y doma.

Un ruso acaba de inventar una nueva máquina de guerra. Es una especie de monitor terrestre movido por vapor y compuesto de dos torres blindadas. Los artilleros pueden apuntar las piezas en todas direcciones.

Ha sido detenido uno de los porteros del ministerio de Fomento, á consecuencia del robo ocurrido hace algunas noches en aquel departamento.

Anteayer salieron de Filadelfia con direccion á Barcelona, los objetos de bellas artes que España remitió á la Exposición celebrada en aquella ciudad.

Segun noticias de *La Polltica*, del 10 al 12 de Abril próximo publicará la *Gaceta* el de-

creto convocando la nueva legislatura para el día 25 de dicho mes.

Ha llegado á Madrid el representante de España acerca de la Santa Sede, Sr. don Francisco de Cárdenas.

El ayuntamiento de Bilbao ha pedido autorización para crear una medalla que conmemore el último sitio de aquella villa, con destino á los paisanos que la defendieron.

Dice un periódico que por el ministerio de Estado se llevan con actividad negociaciones con diferentes países para conseguir rebajas en la importación de nuestros vinos, que, como es sabido, forman la tercera parte de nuestra exportación.

La Gaceta de ayer publica la lista alfabética de los expositores españoles que fueron premiados en la Exposición de Filadelfia.

En El Globo, de Londres, hemos leído con sentimiento el siguiente suelto:

«Algunos estafadores de España han procurado obtener dinero de algunas personas residentes en varios puntos de Escocia, prometiéndoles revelar los sitios donde existen enterrados muchos tesoros: esto ha dado lugar á que algunas víctimas hayan dirigido una comunicación á lord Derby sobre esta estafa. El ministro inglés acaba de contestar que el embajador de Inglaterra en Madrid le manifiesta que estos hechos son frecuentes en España, y que también el ministro francés ha recibido repetidas quejas de Francia de estafas cometidas en súbditos franceses por españoles, valiéndose de iguales procedimientos. Mr. Layard ha acudido en queja al gobierno español, quien ha prometido tomar las medidas necesarias para concluir con estos robos.»

En la sala de armas del castillo de Windsor se han colocado algunos vestigios de la Armada Invencible, aquella famosa flota de guerra de 135 navios que contra Inglaterra envió desde España en 1588 el rey Felipe II. Estas interesantes reliquias de aquel gran aparato bélico que destruyeron los huracanes, son un cañon y un ancla que el mar arrojó á las costas de Escocia.

Dice un periódico:

«Continúan suspendidos este año los ejercicios espirituales que desde antiguo se efectuaban en la bóveda de San Ginés. Por disposición superior, se celebran ahora en la capilla del Cristo de la misma iglesia; pero sin que vayan acompañados de los disciplinazos y de otras mortificaciones acostumbradas.»

La diligencia de San Fernando á Medina Sidonia dió el jueves un tremendo vuelco, resultando heridas y gravemente lastimadas varias personas de las mas distinguidas de Medina.

Escriben de Viena que se han hecho las pruebas de un nuevo aparato para la natación de los caballos, inventado por un filial austriaco, y con el cual ha podido

atravesar á nado el Danubio un caballo cargado con varias armas.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'25 al contado; 11'22 1/2 á fin de mes, y 11'27 1/2 al próximo. Poquísimas operaciones.

Ayer tarde fueron detenidos en la Puerta de Bilbao dos individuos, en el momento de estar engañando á un soldado licenciado de Ultramar, para estafarle 41 onzas de oro que llevaba.

El Banco de España ha puesto á disposición del Tesoro 20 millones de los 30 que el gobierno le habia pedido para satisfacer la paga de 1.º de Abril y otras atenciones urgentes.

Del lunes al martes se abrirá, pues, el pago á las clases activas y pasivas.

La diputación provincial de Valladolid acordó el sábado que los individuos de la comisión permanente desempeñen dichos cargos sin retribución alguna, destinando el importe de esta á favor de los establecimientos de beneficencia.

Hoy dará principio la elección de compromisarios para la de senadores.

Por el próximo vapor-correo saldrán 300 voluntarios con destino al ejército de la isla de Cuba.

Ayer fué puesto en libertad uno de los tres porteros del ministerio de Fomento, que se hallaban detenidos á causa del robo verificado en aquel departamento hace unos días.

Las lluvias é inundaciones han causado grandes estragos en algunos puntos de Francia.

Dicen de Zaragoza: «Han sido sorprendidas dos partidas de juego, habiéndose impuesto á los jugadores las multas que prescribe la ley.

Estos últimos días se han entretenido algunos mal intencionados en romper varios cristales de escaparates, valiéndose sin duda, al efecto, de cerbatanas.»

El tren correo del Norte ha llegado hoy con dos horas de retraso, á causa del descarrilamiento de un tren de mercancías.

Segun escriben de Alcira, ha habido un fuego intenso en los montes de Casella y Murta.

Ha sido preso en Valencia el dueño de la fábrica de moneda falsa descubierta hace algun tiempo en Benimantel.

Se han perdido completamente dos chalupas en la costa Cantábrica á consecuencia del temporal.

Anteayer tarde descarrilaron dos trenes de mercancías en las agujas de Aranjuez, sin que por fortuna ocurrieran desgracias personales.

En una prendería de la Costanilla de Capuchinos se venden á módico precio multitud de reliquias de diferentes santos, tales como huesos, cabellos y otros análogos, lo cual ha motivado una protesta de algunos vecinos que lo han visto Así lo dice un periódico.

Ayer llovió en Granada, Huesca, Santiago, Valladolid, Segovia, Salamanca, Vitoria, Zamora, y tiempo húmedo en la Coruña, Soria, Cuenca, Pamplona, Pontevedra, Zaragoza, Toledo y Orense.

En Fastowo (Rusia), un tren que llevaba gran velocidad, fué detenido súbitamente por una gran masa de insectos (padurella, padura, *sinanthus*) que le impidieron el paso.

Dirección general del Tesoro público.—A fin de adelantar cuanto sea posible en esta Dirección general los trabajos preliminares á las operaciones de conversión de décimos de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas en Deuda amortizable con 2 por 100 de interés anual, para que la entrega en su día de los valores correspondientes sea simultánea con la que habrá de hacer la Dirección de la Deuda á los tenedores de facturas de intereses de la renta perpétua y demás papel emitido por la misma, que segun el art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876 ha de convertirse, este centro ha dispuesto que desde el martes 3 de Abril próximo, se admitan á reconocimiento los nueve últimos décimos del empréstito en esta oficina general, para cuya admisión deberán tenerse presente, las siguientes reglas:

1.º La presentación tendrá lugar los martes, jueves y sábados no feriados de cada semana, de diez de la mañana á dos de la tarde, bajo carpetas iguales á las que hallará el público desde el sábado 31 del actual en la portería de esta dirección.

2.º Todos los décimos de títulos del empréstito que se presenten á la conversión deberán contener el siguiente endoso: «A la dirección general del Tesoro para su conversión. (Fecha y firma.)»

3.º En el atto de la presentación se entregará al interesado la segunda parte de la carpeta que le servirá de resguardo para recibir en su día los valores equivalentes; en el concepto de que, segun el mismo documento expresa tiene el carácter de *al portador* y serán entregados los nuevos títulos al que lo presente.

4.º Con arreglo á lo que determina el artículo 38 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1876, no se admitirán á la conversión las carpetas que comprendan décimos por una cantidad menor de 500 pesetas, que es el valor de un título de la primera serie.

5.º Por el sobrante que resulte en cada carpeta que no complete un título se entregará un residuo que con otros podrá despues convertirse en títulos.

6.º A fin de evitar en lo posible la expedición de residuos, espera este centro que los presentadores de carpetas procurarán, siempre que les sea dable hacerlo, que el importe de los décimos sea en cantidades redondas que completen títulos.

7.º Oportunamente se llamará á los tenedores de las carpetas-resguardos para recibir los valores del 2 por 100 que en equi-

valencia de las mismas deban entregárselos. Las administraciones económicas recibirán y publicarán en breve instrucciones para la admision y canje en las mismas de esta clase de valores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Marzo de 1877.—El director general del Tesoro público; Echenique.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos para el día 6 de Abril próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, de los créditos por capital é intereses procedentes de la tercera parte de bienes de Propios pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Ayuntamiento de Miedes, correspondiente á la provincia de Guadalajara.

Ayuntamientos de Bocos, Mojados y Palacios de Goda, correspondientes á la provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de Soria, correspondiente á la misma provincia.

Ayuntamiento de Santiago de la Puebla, correspondiente á la provincia de Salamanca.

Ayuntamiento de Santibañez de Resoba, Vergaño, Villanueva del Rebollar, Bárcena de Campos, Calzadilla de la Cueva, Villameriel, Santa Cruz del Monte, Villanuño, Lantadilla, Becerril del Carpio, San Lorenzo de la Vega, San Martín de los Herreros, Ventanilla, Ruesga, Arbejal, Celada de Robledo, Estalaya, San Felices, Verderna, Villota del Duque, Fuenteandrino, Rebanal de las Llantas y Resoba, correspondientes á la provincia de Palencia.

Ayuntamiento de Aranzo de Miel, correspondiente á la provincia de Burgo.

Ayuntamiento de Morata de Jalon, Alforque y Villanueva de Giloca, correspondientes á la provincia de Zaragoza.

Comunidad de Cuellar, correspondiente á la provincia de Segovia.

Ayuntamiento de El Ordial, correspondiente á la provincia de Guadalajara.

Ayuntamientos de Alaraz y Gomecillo, correspondientes á la provincia de Salamanca.

Ayuntamientos de Torrecilla de la Madera y Fuente el Sol, Casasola de Arion y Mayorga, correspondientes á la provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de Gosol, correspondiente á la provincia de Lérida.

Ayuntamiento de Daroca, correspondiente á la provincia de Zaragoza.

Ayuntamientos de Villarmentero, Valdenebro y San Martín de Valbeni, correspondientes á la provincia de Valladolid.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Una orden autorizando á la diputación provincial de Toledo para la creación de una escuela normal superior de maestras.

Otra declarando improcedente la vía contencioso-administrativa en la demanda interpuesta por el licenciado D. Manuel Martínez y Garrido, á nombre de D. Francisco Castell y Miralles, contra la real orden de 5 de Junio de 1875.

Escrito por D. Victor Mariñosa, vecino de Zaragoza, hemos recibido un lacónico folleto sobre proyecto de una unificación y amortización de la deuda española.

El ser segunda edición, habla en elogio de estas reducidas páginas, siempre útiles, y hoy mas que nunca, atendiendo á las complicaciones y apuros de nuestro Tesoro.

La propiedad de las obras del difunto compositor Oudrid ha pasado á su madre doña Vicenta Muñoz, quien gozará de ella por veinticinco años, con arreglo á la ley de propiedad literaria.

El día 1.º de Abril se estrenará en el teatro Español el poema dramático en dos cuadros, original de un aplaudido autor, titulado *El solitario de Yuste*, y el sainete nuevo *Callos y caracoles*.

También se presentará en los primeros días de Abril la célebre mad. Lurline, conocida por la Reina de las Aguas, á la que ha contratado el Sr. Ducazal en París, con objeto de que los señores abonados al antiguo coliseo del Príncipe puedan admirar dicha notabilidad europea.

Varios vecinos de Boston habian apostado sobre el resultado de la elección presidencial y depositado el importe de las apuestas en manos de un Mr. Twig, agente de corridas de caballos, que vivia en Revere House. Proclamado presidente Mr. Hayes, los individuos que por este candidato habian apostado se presentaron en casa del agente y supieron que el digno Mr. Twig habia desaparecido, llevándose algunos miles de dollars.

Rasgos de esta naturaleza nunca serán bastante alabados.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situación precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 27 de Marzo de 1877.

FONDOS PÚBLICOS. El 3 por 100 consolidado español á 11'22.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 00'00.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 20'80.

Idem. id. nuevas de 1876, á 20'00. Acciones del Banco de España, á 104'25.

CAMBIO. Londres, á 90 días fecha, 47'60. París, á 8 días vista, 4'97.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL. Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

en él, sabedoras del accidente ocurrido, se apresuraron á ceder el puesto á la señorita de la Valliere.

La corriente del aire, promovida por la rapidez de la carrera, hizo volver muy pronto en sí á la enferma.

Cuando llegó Luisa á palacio pudo, aunque débil, bajar del carruaje y llegar, con auxilio de Atenaida y de Montalais, á los aposentos interiores.

Hicieronla sentar en una pieza contigua á los salones del piso bajo.

En seguida, como este accidente no habia causado grande efecto en los que paseaban, continuaron estos su paseo.

Por su parte, el rey habia encontrado á la princesa bajo un grupo de árboles. Sentóse al lado suyo, y su pié buscaba suavemente el de la princesa por debajo de la silla de esta.

—Cuidado, señor, le dijo Enriqueta por lo bajo, que no aparentais bien la indiferencia.

—¡Ay! replicó Luis XIV en el mismo diapason, mucho me temo que hayamos hecho un convenio muy superior á nuestras fuerzas.

Y luego, en voz alta:

—¿Sabeis el accidente ocurrido?

—¿Qué accidente?

—¡Ay, Dios mio! al veros he olvidado que habia venido espresamente á referiroslo, y sin embargo, he tenido un gran sentimiento. Una de vuestras damas de honor, la pobre la Valliere, acaba de desmayarse.

—¡Ah! ¡Pobre muchacha! dijo tranquilamente la princesa. ¿Pues qué le ha dado?

Y luego, por lo bajo:

por los mismos gritos que habian atraído al rey y á Mr. de Saint-Aignan.

—¿Qué sucede, señoritas? preguntó Luis.

—¡El rey! exclamó la señorita de Montalais, abandonando en medio de su asombro la cabeza de la Valliere, que quedó enteramente recostada sobre el césped.

—Si, el rey; pero no es eso una razon para que abandonéis á vuestra compañera. ¿Quién es?

—La señorita de la Valliere, señor.

—¡La señorita de la Valliere!

—Que acaba de desmayarse.

—¡Oh, Dios mio, Dios mio! ¡Pobre niña! ¡Pronto, pronto un médico!

Pero por mucha que fuese la viveza con que el rey pronunció estas palabras, no estuvo tan sobre sí que no debiesen parecer, igualmente que el ademán con que las acompañó, un poco frias á Mr. de Saint-Aignan, á quien habia el rey confiado el grande amor que le devoraba.

—Saint-Aignan, continuó Luis, quedaos al cuidado de la señorita de la Valliere, y envid á buscar un médico. Entretanto, voy á avisar á la princesa del accidente que le ha dado á su dama de honor.

Con efecto, mientras que Mr. de Saint-Aignan se ocupaba en hacer trasladar á la señorita de la Valliere á palacio, se alejaba á toda prisa el rey, gozoso de hallar aquella ocasion de acercarse á la princesa y poderla hablar bajo un pretexto especioso.

Afortunadamente pasó un carruaje, y se hizo al cochero que lo detuviese. Las personas que iban

—¡Es que la otra tiene una voz tan encantadora!

—¿Cuál?

—La que ama al sol.

—¡Mr. de Saint-Aignan!

—Perdonad, señor.

—No es cosa tampoco que lleve á mal el que tú creas que me gusta tanto una voz dulce como unos ojos hermosos. Te conozco muy bien: eres hablador si los hay, y mañana pagaré la confianza que he hecho en tí.

—¿Por qué, señor?

—Porque mañana sabrá todo el mundo mi capricho por la pobre la Valliere; pero cuidado, Saint-Aignan, que á nadie mas que á tí he confiado mi secreto, y si alguien me habla de él, no es dudoso quién puede haberme vendido.

—Con qué calor habláis señor.

—No; pero ya ves, no quiero comprometer á esa pobre jóven.

—Señor, nada temais.

—¿Me lo prometes?

—Señor, empeño mi palabra.

—Bueno, pensó el rey riéndose en sus adentros, mañana sabrá todo el mundo que he corrido esta noche tras de la Valliere.

Haciendo luego por orientarse:

—¡Calla! dijo, creo que nos hemos perdido.

—¡Oh! no hay gran peligro.

—¿A dónde se vá por esta cuesta?

—A la rotonda, señor.

—¿Adonde nos dirigiamos cuando oímos voces de mujeres?

VILLANOVA DE BRANZANO

# ANUNCIOS.

## CONSERVACION Y BELLEZA DE LOS DIENTES.

AGUA HIGIENICA DEL DOCTOR SIMON.

Con el uso de esta preparacion se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada. Precio, 6 rs. frasco.

OREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á todos los demás conocidos. Limpia el cutis con perfeccion, dejándole terso y fino. Precio, 4 y 8 rs. frasco.

Laboratorio y oficina de farmacia.—Madrid.—CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, y los correspondientes de las casas en provincias.

## TOS, CATARROS.

### JARABE LENITIVO BLANCO,

DEL DOCTOR SIMON.

Especial para combatir toda clase de toses. Produce excelentes resultados aun cuando exista lesion organica del aparato respiratorio.

Acompaña á cada frasco una instruccion detallada acerca de sus propiedades y modo de emplearlo.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA. MADRID. 3, CABALLERO DE GRACIA 3,

## LIMONADA PURGANTE.

CITRATO DE MAGNESIA.

Lo agradable de esta bebida, sus buenos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritacion en el tubo digestivo, la hacen preferible á todas las demás conocidas, como lo atestiguan el inmenso consumo que de ella se hace desde que el doctor Simon la dió á conocer en España.

El precio de cada botella es de 8 rs., y lo mismo el de cada frasco de polvos para prepararla en viaje ó remitirla á provincias.

Madrid, farmacia y laboratorio, calle del CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, donde se hallarán como siempre los jarabes de goma, malvabisco, zaragatona, flor de borrajas, violeta, zarzaparrilla y demás emolientes, atemperantes y de recreo, de que tanto uso se hace en la presente estacion.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

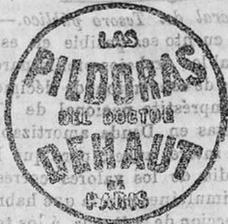
OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

## PARA MANILA.

El 20 de Marzo saldrá de Cádiz, y el 25 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

GLORIA.

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galofra y compañía, en Barcelona.—Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.



Con el mejor y mas agradable de los purgantes

Desengño, 10.

## LA SOLEDAD,

DESPACHO, DÍA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas atandas y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

CHOCOLATES DE MADRID  
COMPANIA COLONIAL  
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854  
ONCE MEDALLAS DE PREMIO  
CAFE Y TRES SUPERIORES  
Deposito General, Mayor, 18 y 20.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

DE NAVEGACION.



AL

PACIFICO.

### VAPORES CORRIENTES INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, CALLAO Y LIMA.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Madrid (via Lisboa)...	2675	2050	1425	2421	2040	1645	5505	4100	2851
Santander, Coruña y Vigo...	2940	1950	1175	2430	1930	1175	7245	4900	3040
Lisboa...	2770	1950	1175	2430	1930	1175	6790	4200	2830

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, antiguos y construidos en arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo formado billete quieran alistar su pasaje, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturas, diríjase al agente general de la Compañia, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 13, MADRID.

## HISTORIAS,

POR

### DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.ª de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su mas fácil adquisicion en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º. Está abierta suscripcion en las principales librerías de España y en la administracion de El Pueblo, Corredera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripcion antes de la publicacion del 1.º, costará desde el dia que este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite tambien la suscripcion por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusion de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluidos los de las corporaciones que tomen parte en la suscripcion.

## ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE LIJA DE CORRAL Y LASTRA

PREMIADOS

EN LA EXPOSICION REGIONAL LEONESA DE 1876.

Todos los médicos que lo han ensayado, lo prefieren al de Bacalao extranjero, tanto por ser más medicinal, como por que los enfermos lo toman sin prevencion. Léanse los dictámenes del ilustre Colegio de señores farmacéuticos de Madrid y los de otras corporaciones científicas. Cura herpes, escrófulas, raquitis, tisis, neumatismo, estreñimiento, etc., y dá excelentes resultados en las convalecencias. Véndese á 10, 12 y 14 rs. frasco, segun sea de moreno, purificado, ó iodo-ferroso, en la Farmacia del Dr. Argenta, Hortaleza, 86 y en los depósitos de todas las capitales.

CHOCOLATES DE MADRID.  
FABRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL, FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.  
La Compañia Colonial fué la que planteó en España hace catorce años la fabricacion del chocolate en grande escala con los adelantos modernos, llevándola á la altura de una importante industria.  
Doce son las medallas de premio que se le han concedido.  
Este establecimiento es el mas considerable del reino en los ramos de  
CHOCOLATES, CAFE, TES, TAPIOCA.  
DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20, MADRID.  
Sucursal, Montera, 8.  
Pedir prospectos.

—Si, señor, y el final de la conversacion en que he tenido la honra de oír pronunciar mi nombre al lado del de V. M.  
—Mucho repites eso, Saint-Aignan.  
—Perdone V. M., pero no puedo menos de estar satisfecho de ver que haya una mujer que se ocupe de mí sin que yo lo sepa, y sin haber hecho nada por ella. Esta satisfaccion no podeis comprenderla, señor, porque el mérito y elevada posicion de V. M. escitan siempre la atencion y obligan al amor.  
—Pues bien, no, Saint-Aignan, y podrás creerme, si quieres, dijo el rey apoyándose familiarmente en el brazo de Saint Aignan y tomando el camino que creia debía conducirlo al palacio; pero esa candorosa confianza, esa preferencia tan desinteresada de una mujer que probablemente no escitará jamás mis miradas.... en una palabra, el misterio de toda esta aventura me ha hecho cierta impresion; y, á la verdad, si la Valliere no me tuviese tan ocupada la imaginacion....  
—No se detenga por eso V. M., aun tiene tiempo de sobra.  
—¿Cómo es eso?  
—Dicen que la Valliere es muy rigurosa.  
—Eso pica mas mi curiosidad, y deseo con impaciencia encontrarla. Vamos, vamos.  
El rey mentía, pues nada habia que escitase menos su impaciencia; pero tenia que desempeñar su papel.  
Echó en esto á andar algo de prisa, y Saint-Aignan le siguió, conservando una pequeña distancia.

De repente se detuvo el rey, y el cortesano imitó su ejemplo.  
—Saint-Aignan, dijo, ¿no oyes suspiros?  
—¿Yo?  
—Sí; escucha.  
—Con efecto, y hasta diria que oigo gritos.  
—Es por este lado, dijo el rey indicando una direccion.  
—Parecen lágrimas y sollozos de mujer, repuso Saint-Aignan.  
—¡Corramos!  
El rey y el favorito, tomando un sendero, echaron á correr por la yerba.  
Conforme avanzaban se iban oyendo los gritos mas claramente.  
—¡Socorro! ¡socorro! decian dos voces.  
Los dos jóvenes redoblaron el paso.  
A medida que se iban acercando, los suspiros se convertian en gritos.  
Estos gritos activaban la velocidad de la carrera del rey y de su compañero.  
De repente, al otro lado de un foso, y bajo unos sauces de ramas desmelenadas, divisaron una mujer de rodillas que sostenia á otra mujer desmayada.  
A algunos pasos de allí, otra tercera mujer pedia auxilio desde el medio del camino.  
Al divisar esta mujer á los dos caballeros, cuya condicion ignoraba, redobló sus gritos.  
El rey se adelantó á su compañero, salvó el foso, y se encontró junto al grupo, en el momento en que, por el extremo del pasco que conducia al palacio, venian una docena de personas atraidas

—Pero, señor, añadió, mirad lo que hacéis. ¿Cómo queréis que crean que estais apasionado de esa jóven, cuando estais aquí mientras ella se muere allá?  
—¡Ay, señora, señora! dijo suspirando el rey. ¿Cuánto mejor que yo desempañais vuestro papel! Veo que estais en todo.  
Y se levantó.  
—Señora, dijo en voz alta para que todo el mundo le oyese permitidme que os deje; mi ansiedad es grande, y quiero ver por mi mismo si han prodigado á la enferma todos los cuidados debidos.  
Y mientras volvia Luis al lado de la Valliere, todos los concurrentes no hacian mas que comentar estas palabras del rey:  
—Mi ansiedad es grande.